



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 22.152

Salta, jueves 19 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 144 del 16/03/2026 – C.ADM.GOB. – APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL DR. RAFAEL CASTIGLIONE. (VER ANEXO)	8
--	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 202 D del 17/03/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. ROSA CLINIA SULCA. BENEFICIO JUBILATORIO	8
N° 204 D del 17/03/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. LEONARDO DIAZ. BENEFICIO JUBILATORIO	9
N° 205 D del 17/03/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. RITA MERCEDES SOSA. BENEFICIO JUBILATORIO	10
N° 206 D del 17/03/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. SANTOS NELIDA ARGÑARAZ. BENEFICIO JUBILATORIO	11
N° 207 D del 17/03/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. TERESA SARDINA. BENEFICIO JUBILATORIO	12
N° 208 D del 17/03/2026 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. RICARDO ALBERTO ABDO. BENEFICIO JUBILATORIO	13

RESOLUCIONES

SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS N° 01/26	14
--	----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2168 DEL 16/03/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA –SELECCIONA POSTULANTES PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SR.CÓRDOBA MAZURANIC, HORACIO GUILLERMO Y OTROS.	16
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 02/2026	16
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 03/2026	17
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 04/2026	18
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 05/2026	18
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. N° 15/2026	19

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 16/2026	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1547-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 15/2.026	21
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 02/2026 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 207/2025 – ADJUDICACIÓN	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 274/25 – ADJUDICACIÓN	22

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 37/2025 – ADJUDICACIÓN	23
---	----

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 10/2026 – ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 139/25 – ADJUDICACIÓN	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 119-0416-CAB25 – ADJUDICACIÓN	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N°0090034-244353/2025-0/1– RIO CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL	24
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N°0090034-251347/2020-0-CITRUSSALTA S.A.-DPTO. ORÁN	25
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – CONVENIO DE COMODATO Y DEPÓSITO ENTRE LA EMPRESA PASCHA SRL – EXPEDIENTE N° 33 ? 220087/2025-0	26
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
GOMEZ, HORACIO WALDEMAR Y/O GOMEZ SANTANA, HORACIO WALDEMAR – EXPTE . N° 936503/25	28
SOSA, NILDA ANALIA – EXPTE. N° 948571/25	28
CORTEZ, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 948469/25	28
MONCAU, MARIA DEL PILAER – EXPTE. N° 916533/25	29
PASTRANA, DARIO ROBERTO – EXPTE. N° EXP 956791/26	29
REMATES JUDICIALES	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER ARGENTINA SA – EJECUCIÓN DE PRENDA – LEONARDO ARIEL AGUSTI	30
POR FERNANDO MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 870.477/24	31
POR JULIA GRACIELA PEREZ – JUICIO EXPTE. N° 46818/24	32
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CRUZ, TITO DOMINGO C/ PAPADOPULOS, INOCENCIO – EXPTE. N° EXP 911492/25	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
JAIME, LUIS DARIO – EXPTE. N° EXP 962264/26	33
FABIAN, ROBERTO ORLANDO – EXPTE. N° EXP 954724/26 – COMPLEMENTARIO	34
MENDEZ, MARIA INES – EXPTE. N° EXP 946771/25	35
LACSI, ALBA VANESA – EXPTE. N° EXP 960517/26	35
COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 961543/26	36
AGUILERA, VICTORIA CATALINA – EXPTE. N° EXP 961539/26	36
POLO, DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 958487/26	37
CAMPOS, JOSE DARIO – EXPTE. N° EXP 958768/26	38
OSORES, IGNACIO ESTEBAN – EXPTE. N° EXP 957101/26 – COMPLEMENTARIO	38
OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 956894/26	39
MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 960777/26 – COMPLEMENTARIO	40

CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26 – COMPLEMENTARIO	40
LOPEZ, LAURA LUCIA – EXPTE. N° EXP 958971/26 – COMPLEMENTARIO	41
MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA – EXPTE. N° EXP 957122/26 – COMPLEMENTARIO	42
TOLABA, NESTOR FERNANDO – EXPTE. N° EXP 961548/26	43
RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP 961545/26	43
SUMBAY, NELSON REYNALDO – EXPTE. N° EXP 961505/26	44
RODRIGUEZ, CLAUDIO – EXPTE. N° EXP 960612/26	45
ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA – EXPTE. N° EXP 961166/26	45
KALILEC, IVANA VALERIA – EXPTE. N° EXP 959159/26	46
RIVERO, IVANA NOELIA ANAHI – EXPTE. N° EXP 957364/26 – COMPLEMENTARIO	47
IBARRA, MARIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP 961443/26 – COMPLEMENTARIO	47
RAMOS, DAIANA AGOSTINA – EXPTE. N° EXP 951447/25	48
PEREZ, HECTOR LEONARDO – EXPTE. N° EXP 957112/26	49
LOPEZ, ALEJANDRO EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP 957365/26	49
GARCIA, JAVIER RODRIGO – EXPTE. N° EXP 958687/26	50

EDICTOS JUDICIALES

HOYOS, NICOLE EVANGELINA; HOYOS, ALVARO AGUSTIN S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 922445/25	51
CONTRERAS, ELIANA ISABEL C/ CABAÑES ABLOME S.R.L. Y OTRO S/ ORDINARIO – EXPTE. N° 930219/25	51

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ANKA MINING ARGENTINA SA	54
BRUNET SAL SAS	55
IM CARDIOLOGÍA SAS	57
DINAMICA SRL	58

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALTOS DE TRES CERRITOS SA	59
---------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

RECHARGE RESOURCES SAU – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	60
--	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE U.T.A. SALTA	62
CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL BARRIO SOLIDARIDAD	62
BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTÍN DE PORRES – B° JOSÉ SOLÍS PIZARRO – SALTA	62
ASOCIACION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)	63

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

64

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/03/2026

64



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 16 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 144

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Fiscalía de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por lo expuesto resulta procedente la aprobación de la prórroga del contrato de servicio suscripto con el Dr. Rafael Castiglione;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios celebrado entre la Fiscalía de Estado, y el Dr. Rafael Castiglione D.N.I. N° 29.486.556, el que como Anexo forma parte integrante de la presente, desde el 11/12/2025 hasta el 10/12/2026.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/03/2026
OP N°: SA100052803

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 202 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte N° 0100075-247648/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ROSA CLINIA SULCA, D.N.I N° 13.055.104, agente de planta permanente, dependiente de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento y Provisión de Servicios de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento – Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1357, de fecha 17 de octubre de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni,

registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 16);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 15 de diciembre de 2025, la renuncia de la señora ROSA CLINIA SULCA, D.N.I N° 13.055.104, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, Cargo N° 508, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento y Provisión de Servicios de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora SULCA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 19/03/2026
OP N°: SA100052804

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 204 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100169-185756/25-0

VISTO la renuncia presentada por el señor LEONARDO DIAZ, D.N.I N° 13.106.984, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación – Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de Junio de 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 03 y 06);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación a (fs. 11);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 1 de junio de 2025, la renuncia del señor LEONARDO DIAZ, D.N.I N° 13.106.984, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Cargo 75.1, del Decreto N° 3566/09, dependiente del Hospital “San Roque” de Embarcación – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el señor DIAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico– Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 19/03/2026
OP N°: SA100052805

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 205 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte N° 0100369–232459/2025–0

VISTO la renuncia presentada por la señora RITA MERCEDES SOSA, D.N.I N° 14.176.841, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14–0–2996313–0–2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico–Físico, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s 8.511 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de noviembre de 2.025, la renuncia de la señora RITA MERCEDES SOSA, D.N.I N° 14.176.841, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 3, Cargo N° 1830 del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora SOSA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 19/03/2026
OP N°: SA100052806

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 206 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100369-229387/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora SANTOS NELIDA ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 14.089.935, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3004132-0-3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Noviembre de 2025, la renuncia de la señora SANTOS NELIDA ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 14.089.935, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4, Cargo N° 31, del Decreto N° 2734/12 dependiente del Área Operativa LV-Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud

Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ARGAÑARAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 19/03/2026
OP N°: SA100052807

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 207 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100170-49258/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora TERESA SARDINA, D.N.I. N° 13.123.678, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-6-2958400-0-3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Diciembre de 2025, la renuncia de la señora TERESA SARDINA, D.N.I. N° 13.123.678, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 1, Cargo N° 353.6, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora SARDINA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 19/03/2026
OP N°: SA100052808

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 208 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 0100170-49257/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el doctor RICARDO ALBERTO ABDO, D.N.I. N° 13.513.767, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3005237-0-7 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, no registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;
Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2025, la renuncia del doctor RICARDO ALBERTO ABDO D.N.I. N° 13.513.767, al Cargo: Odontólogo, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, Cargo N° 149, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ABDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 19/03/2026
OP N°: SA100052809

SALTA, 17 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 01/26

SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

VISTO:

La Ley Provincial N° 8086, Ley de "Promoción y Estabilidad Fiscal para la Generación de Empleo, Ley Provincial N° 7850 de adhesión a Ley Nacional N° 25.506 y Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital;

CONSIDERANDO:

Que conforme las competencias atribuidas por el artículo 89 y concordantes de la Ley N° 8086, la Inspección General de Personas Jurídicas tiene a su cargo las funciones atribuidas por la legislación pertinente al Registro Público de Comercio, Asociaciones y Fundaciones, y en ese marco, la fiscalización de las sociedades por acciones, excepto las sometidas a la Comisión Nacional de Valores; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual, en la jurisdicción local, de los actos comprendidos en su objeto social, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente; de las sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro; de las demás sociedades regidas por la Ley Nacional 19.550 y modificatorias; de la sociedad por acciones simplificadas(SAS), las Asociaciones Civiles y las Fundaciones, y demás facultades relacionadas;

Que la concreción de la actividad descripta, se realiza a través de expedientes administrativos, en los que usualmente ocurren instancias intermedias entre la nota rogatoria y la emisión del acto administrativo, en general, dictámenes y contestaciones, explicaciones o subsanaciones, que preparan las constancias necesarias para la emisión de esos actos administrativos rogados;

Que esos dictámenes, manifestaciones o cualquier tipo de comunicación que requiera el trámite del expediente deben ser notificados, por un medio fehaciente que asegure la salvaguarda de los derechos del peticionante y de esta Inspección;

Que asimismo, es parte de la realidad actual, de público y notorio, que utilizar las herramientas tecnológicas disponibles redunde en beneficio de los interesados, actores de esos expedientes administrativos, e incluso de la administración pública, pues sin soslayar la seguridad jurídica –al menos en el nivel requerido para esta instancia administrativa– facilita la tarea para los operadores del sistema, al mismo tiempo que asegura la efectiva recepción de las notificaciones por parte de los intervinientes en la tramitación de los expedientes;

Que ello, tanto más en el ámbito de actuación de esta Inspección, que teniendo asiento en la ciudad de Salta, cuenta con jurisdicción en toda la provincia, constituyendo el requisito de constitución de domicilio físico en el radio urbano de la inscripción, muchas veces un obstáculo de difícil consecución para las personas que habitan en el interior de la provincia;

Que en virtud de ello, resulta necesario dotar de marco normativo regulatorio a las notificaciones que efectúa la Inspección General de Personas Jurídicas, en el marco de la tramitación de los expedientes que se le generen, mediante la utilización del medio tecnológico idóneo, de forma tal que se suprima al mismo tiempo cualquier forma o costumbre distinta que se hubiere llevado a cabo en los últimos años;

Que para ello, tal como sucede en tramitaciones análogas ante el Estado, el

correo electrónico declarado por la parte, siendo ésta la titular de un derecho subjetivo, interés legítimo o simplemente el autorizado al trámite en debida forma, resulta el medio más idóneo para asegurar los extremos postulados en la presente Resolución;

Que surge así necesario implementar el requisito de constitución de un correo electrónico en toda nota rogatoria de trámite de inscripción y/o cualquier primera presentación que sea ingresada por los particulares a esta Inspección, en el cual serán válidas las notificaciones que allí se practiquen;

Que en ese marco, debe hacerse conocer que la falta de denuncia y constitución de correo electrónico como domicilio electrónico, traerá aparejada la paralización de la tramitación del expediente, hasta que se produzca la notificación personal de lo que se hubiere dictaminado, observado o resuelto, por mesa de entradas del organismo;

Que sin perjuicio de ello, los presentantes que justifiquen la imposibilidad de acceso a un correo electrónico –circunstancia que deberá hacerse constar expresamente en las actuaciones– deberán constituir domicilio especial dentro del ejido urbano de esta Inspección, al que se le remitirán las cédulas que el trámite requiera;

Que todo ello resulta en consonancia y concordante con lo establecido en la Disposición 02/25 de la Dirección de Sociedades, respecto al proceso de Digitalización de los Registros y la correspondiente tramitación por Portal Digital, en fase inicial de implementación en el ámbito de la Dirección de Asociaciones y Fundaciones;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Ley General de Sociedades, Ley 27.349 y, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8086, título VII, y el Decreto 101/26;

LA SUBSECRETARIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Toda persona que comparezca ante esta Inspección General de Personas Jurídicas, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en la nota rogatoria o en el primer escrito o acto en que intervenga un correo electrónico de su pertenencia, en el que serán válidas las notificaciones allí practicadas, sin perjuicio de las tramitaciones por Portal Digital en el marco del proceso de digitalización de los Registros a cargo de esta Inspección.

Artículo 2°: Toda persona que no cuente con acceso a un correo electrónico, deberá hacerlo constar expresamente y justificado que sea, constituirá domicilio especial en el radio del ejido urbano de este Organismo, a los fines de las notificaciones que deban efectuarse en el marco de las actuaciones que impulsen.

Artículo 3°: Hacer saber, mediante la publicación de la presente Resolución, que la falta de denuncia y constitución de domicilio especial electrónico conforme el artículo primero precedente, paralizará las actuaciones en el casillero de mesa de entradas, hasta tanto se produzca la notificación personal por parte del interesado, por dicha mesa.

Artículo 4°: Hacer saber, mediante la publicación de la presente Resolución, que la falta de denuncia y constitución de domicilio especial conforme el artículo segundo precedente, o si el que se constituyese no existiere o desapareciese el local o edificio elegido o la numeración del mismo, se intimará al interesado en su domicilio real para que constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención o disponer su archivo según corresponda.

Artículo 5°: La presente disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 6°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, y archívese.

Cancinos Díaz

Recibo sin cargo: 100019322
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133983

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SALTA, 16 de Marzo de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2168

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **Juez del Tribunal de Juicio Sala II, Vocal N° 1, del Distrito Judicial del Centro– Ley N° 7016**”, Expte. N° 340/25, y ...

CONSIDERANDO ...

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. **SELECCIONAR** para la cobertura del cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, conforme a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley N° 7016 y 41 del Reglamento Interno, a los postulantes que obtuvieron los tres mayores puntajes y que, por orden alfabético, se consignan a continuación: **CÓRDOBA MAZURANIC, HORACIO GUILLERMO – D.N.I. N° 21.310.489; HERRERA, MARÍA DEL MILAGRO – D.N.I. N° 32.365.152 y SARA VIA, ALDO RUBÉN –D.N.I. N° 29.778.564.**

II. **ORDENAR** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial de este Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial y a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, a cuyo fin deberán librarse sendos oficios.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, María Paula Majul, Frida Fonseca, Gastón Galíndez, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Corina Lona, SECRETARIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Recibo sin cargo: 100019317
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133969

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026

SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3.265/24

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN B° ISLAS MALVINAS – ZONA NORTE.

Resolución N° 321/26.

Expte. N° 03-128457/26.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 27 de marzo de 2026 a hs. 10:00 por Oficina de Compras– Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma, o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Fecha, hora y lugar de apertura: 27 de marzo de 2026 a hs. 10:30 en Sala Situación de Intendencia – Municipalidad de Rosario de Lerma– calle Sarmiento 25– Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$23.320.800,00(Pesos Veintitrés millones trescientos veinte mil ochocientos con 00 /100).

Precio del pliego: sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma o Via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaría De Hacienda Y Obras Públicas.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014122
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 20,520.00
OP N°: 100134028

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026

SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3.265/24

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EL TIMBO NIVEL SECUNDARIO.

Resolución N° 322/26.

Expte. N° 03-128142/26.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 27 de marzo de 2026 a hs. 10:30 por Oficina de Compras– Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma, o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Fecha, hora y lugar de apertura: 27 de marzo de 2026 a hs. 11:00 en Sala Situación de Intendencia – Municipalidad de Rosario de Lerma– calle Sarmiento 25– Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$37.920.000,00 (Pesos Treinta y siete millones novecientos veinte mil con 00/100).

Precio del pliego: Sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma o Via Mail: _

comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a:
comprasmunicipalidadrl@gmail.com
CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaría De Hacienda Y Obras Públicas.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014121
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134026

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026
SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3.265/24

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EL TIMBO NIVEL PRIMARIO.

Resolución N° 323/26.

Expte. N° 03-128145/26.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 27 de marzo de 2026 a hs. 11:00 por Oficina de Compras- Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma, o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Fecha, hora y lugar de apertura: 27 de marzo de 2026 a hs. 11:30 en Sala Situación de Intendencia – Municipalidad de Rosario de Lerma- calle Sarmiento 25- Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$23.320.800,00 (pesos veintitrés millones trescientos veinte mil ochocientos con 00 /100).

Precio del pliego: Sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma o Vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a:
comprasmunicipalidadrl@gmail.com

CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaría de Hacienda y Obras Públicas.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014120
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026
SECRETARÍA DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3.265/24

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN B° ISLAS MALVINAS – ZONA CENTRO.

Resolución N°: 324/26.

Expte. N° 03-128486/26.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 27 de marzo de 2026 a hs. 11:30 por Oficina de Compras– Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma, o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Fecha, hora y lugar de apertura: 27 de marzo de 2026 a hs. 12:00 en Sala Situación de Intendencia – Municipalidad de Rosario de Lerma– calle Sarmiento 25– Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$ 37.920.000,00 (Pesos: Treinta y siete millones novecientos veinte mil con 00 /100).

Precio del pliego: sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento 25 – Rosario de Lerma o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com

CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaría De Hacienda Y Obras Públicas

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014119
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 20,760.00
OP N°: 100134023

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2026

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA USO EN LABORATORIOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 28047/26.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de ofertas: 08/04/2026 **Horas:** 11:00.

Precio del pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) finales.

Adquisición del pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones.cosaysa@gmail.com

Lugar de presentación y apertura de sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del pliego: mail licitaciones.cosaysa@gmail.com y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 hs.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00014112
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133959

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 16/2026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: DOS HORMIGONERA DE VOLTEO INDUSTRIAL CON MOTOR NAFTERO TIPO TRAILER Y RUEDAS DE RODADO 14” PARA USO LIVIANO”

Presupuesto Oficial: \$ 11.000.500,00 (pesos: once millones quinientos Con 00/100).

Expte. N°: 0110033-1502/2026-0

Apertura: 31 de marzo de 2026 – **Horas:** 11:30

Lugar de Apertura: División Compras y Patrimonio de la D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432 – 1410.

Precio del Pliego: SIN CARGO.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 30/03/2026, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019328
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133994

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1547-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: “ADQ. DE MATERIALES DE CARPINTERIA”, con destino a la fabricación de (01) mesada de trabajo para el sector Registro y Requisa de UCN°3 y Fabricación de (25) Bancas para el comedor y patio de UCN°4, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-193674/2025-0

Resolución N° 107/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos

Firma Adjudicada: GRUPO WORK S.R.L: por un monto total de \$125.534,15 (pesos Ciento veinticinco mil quinientos treinta y cuatro con 15/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019326
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133988

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 15/2.026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provision de: PROVISION DE "CIENTO TREINTA MIL (130.000) LITROS DE GAS-OIL G°3 PARA REGIONES VARIAS DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 260.000.000,00 (pesos: doscientos sesenta millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-20138/2.026-0

Apertura: 31 de Marzo de 2.026 – **Horas:** 11:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432 – 1410.

Precio del Pliego: SIN CARGO.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **30/03/2026**, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
<http://compras.salta.gov>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019325
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133987

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/26 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución Ministerio de Seguridad N° 286/2026

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: adquisición de batería móvil unidad forestal agrale AG-142-BH

Expte. N°: 0140088-222406/2025-0.

Firma adjudicada: ILUSIONES SRL Importe \$444.200,00 pesos: cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100019320
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133974

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 207/25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Resolución Ministerio de Seguridad N° 117/2026

Art. 14° Ley 8.072

Objeto: Cambio de batería y regulador de voltaje móvil Ford Ranger dominio MPE923

Expte. N°: 0140088-204416/2025-0.

Firma adjudicada:

- MAKUTI SRL Importe \$300.000,00 pesos: trescientos mil con 00/100.
- OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO Importe \$380.000,00 pesos: trescientos ochenta mil con 00/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100019318
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133971

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 274/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de heladera 2do "A".

Expte. N° 244-201362/25.

Disposición Interna N°: 0311/26.

Firma adjudicada: FRANCISCO PEREZ SIROMBRA renglón N° 1.

Monto: \$ 846.347.- pesos: ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete.

Nabila Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014103
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133949

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 37/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISION DE SERVICIOS
DIVISIÓN PROVISION SUBSIDIOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 37/25 “ESTUDIOS, DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA REARREGLO BCR/ABL POR RT-PCR CUANTITATIVA Y DE LABORATORIO: DETERMINACIÓN DE ACRA Y AC ANTI MUSK A FAVOR DE PACIENTES SIN COBERTURA DE SALUD”, según DI N° 71/26 a: FUNDACION BIOGEN: Renglones N° 01 y 02 por la suma total de \$ 1.070.000 (pesos, un millón setenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó Fondos Provinciales CA 081013000100 Prestaciones Médicas, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019327
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133991

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/26 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Art. 15 Inc I

Resolución Secretaria de Seguridad N° 103/2026

Art. 15. Ley N° 8.072

Objeto: Adquisición de repuestos para Toyota Hilux AE-172-SB.

Expte. N°: 0140344-27904/2026-0.

Firma adjudicada: TOMAS MORENO Y CIA SRL Importe \$753.269,28 pesos: setecientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y nueve con 29/100.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100019319
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133973

CONTRATACIÓN ABREVIADA “I” N°139/25 – ADJUDICACIÓN

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Tigeciclina Fco. Amp. x 50 Mg" Emergencia HPMI S.E.

Expte. N° 0100244-194183/2025-0.

Disposición Interna N°: 4806/2025.

Firma adjudicada: FARMACIA OSASUN SRL – renglón N° 1.

Monto: \$255.600,00 – pesos doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos.

Nabila Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014102
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133948

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 119-0416-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc. I)

Objeto: Servicio técnico de 5000 horas de uso Encoder Rotatorio Maquet Servo-I – Urgencia.

Expte. N° 0100244-177291/2023-0.

Disposición N° DI 4219/2025.

Firma adjudicada: AGIMED SRL renglón N° 1.

Monto: 22.574.340,00 – pesos: veintidós millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00014101
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133947

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N°0090034-244353/2025-0/1– RIO
CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL**

MARGARITA MARÍA PATRÓN COSTAS, D.N.I. N° 21.980.461; PATRÓN COSTAS EDUARDO, D.N.I N° 8.160.625; PATRÓN COSTAS ANGELES MARÍA D.N.I. N° 26.420.622; PATRÓN COSTAS SANTIAGO, D.N.I. N° 28.032.179 Y PATRÓN COSTAS CAROLINA MARÍA D.N.I. N° 22.675.106, en su carácter de Titular registral de los Catastros N° 164326, 164327, 185938, 185939,

185940, 185941 y 185942 todos del Dpto. Capital, Provincia de Salta gestionan la concesión de uso de agua pública superficial con aguas a derivar del Río Castellanos mediante el Acueducto y toma descriptas en informe técnico, para abastecimiento poblacional de 16 Unidades Funcionales con 5 habitantes cada una, y de las 16 unidades 10 se encuentran en el Catastro N° 185938 del Dpto. Capital, con un volumen total de 23, 23563 m³/día de los cuales 20m³/día son para consumo humano con carácter permanente y los restantes para riego de espacios verdes con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), i), 51,65, 66, 67, , ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. MATÍAS URIBURU AUSTERLITZ. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Directora Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Marzo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00029691
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,500.00
OP N°: 100133968

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-251347/2020-0-
CITRUSSALTA S.A.-DPTO. ORÁN**

CROTTO, JAVIER ENRIQUE ESTEBAN D.N.I. N° 10.155.593 por La razón social CITRUSSALTA S.A., titular registral del Catastro N° 28603,(Cat. De Origen N° 18239), del Dpto. Orán, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea (de Pozo SRH 1373), para riego de 230 has., con un volumen máximo de explotación total anual de 0,9636 hm³/año comprensivos de 165 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Manuel Aguilar.- Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Noviembre de 2025.

Santamaria, JEFE PROGRAMA JURIDICO

Factura de contado: 0011 – 00029624
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 48,900.00
OP N°: 100133804

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – CONVENIO DE COMODATO Y DEPÓSITO ENTRE LA EMPRESA PASCHA SRL – EXPEDIENTE N° 33 ? 220087/2025-0

Convenio de Comodato y Depósito entre la Empresa Pascha S.R.L. y la Dirección de Vialidad De Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art.30 de la Ley 8072/17 y el Art. 40 del Decreto 1319/18, se informa la suscripción de Convenio de Comodato y Depósito entre la Empresa PASCHA S.R.L y la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA POR EL USO GRATUITO EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN RESPECTO A TRES (3) MÓDULOS HABITACIONALES, AUTORIZÁNDOSE ACCESORIAMENTE EL DEPÓSITO DE SIETE (7) MÓDULOS HABITACIONALES EN INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO SALAR DE POCITOS – DPTO.

LOS ANDES – PCIA. DE SALTA, autorizada con encuadre legal en el Art. 9 Inc. d) y cctes. Ley 3383 – Ley 6843 de la Ley 8072/17.

Por Resolución N° 206/2026 de la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el Convenio de Comodato y Depósito suscripto por un (1) año, a computarse desde la firma del convenio referido.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019323
Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133984



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"GÓMEZ, HORACIO WALDEMAR Y/O GOMEZ SANTANA HORACIO WALDEMAR – POR SUCESORIO"**, EXP 936503/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Horacio Waldemar Gómez y/o Horacio Waldemar Gómez Santana DNI 4.296.991 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028833
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133970

En los autos caratulados: **"SOSA, NILDA ANALÍA – POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, EXP – 948571/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nilda Analía Sosa DNI N° 33.090.802, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029611
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133965

En los autos caratulados: **"CORTEZ, MIGUEL ÁNGEL – POR SUCESORIO"**, EXP – 948469/25 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás

Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Miguel Ángel Cortez DNI N° 11.152.227, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029688
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133962

En los autos caratulados: **“MONCAU, MARÍA DEL PILAR – POR SUCESORIO”, EXP – 916533/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora María del Pilar Moncau DNI N° 3.321.802, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025930
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133941

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **“PASTRANA, DARIO ROBERTO POR SUCESORIO” EXPTE N° EXP-956791/26**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Darío Roberto Pastrana (DNI N° 7.236.189). ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Marzo de 2026.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029679
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133940

REMATES JUDICIALES

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER ARGENTINA SA – EJECUCIÓN DE PRENDA – POR LEANDRO ARIEL AGUSTI

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 16/04/2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 13, MARTES 14 Y MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. OLIVERA, Ricardo/ CHEVROLET ONIX 1.4 N LTZ SEDAN 5 PUERTAS/DOMINIO AA 931 SK /AÑO 2017/ BASE \$ 3.976.166,57//. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señal \$160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de

dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 16 de MARZO de 2026.-Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III- Leandro Ariel Agusti – Socio gerente.

Leandro Ariel Agusti , MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00029692
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 31,800.00
OP N°: 100133975

Remate: El 20 de marzo de 2026.- Hs. 17:00 – En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral según Cedula Parcelaria: 100% de la Matrícula N° 81.392 – Secc. R, Mz. 414, Parcela 4, Ext. Fte. 9,94m – C/Fte. 9,94m – Cdo. NE.: 25,16m – Cdo. SO.: 25,16m – Superficie Total: 250,09m2. – Dpto. Capital – Salta, ubicado sobre calle La Unión de Catamarca N° 2420, Barrio Miguel Araos. Base: \$ 10.530,46 Descripción del Inmueble: Constituido en el inmueble y siendo atendido por el Sr. Martínez, Oscar Maximiliano, DNI N° 30.420.104 sin determinar en qué carácter se encuentra, procedo a describir el mismo; en dicho inmueble funciona un negocio de burlonería y taller mecánico, constando el mismo con los servicios de agua corriente, luz y cloaca. El inmueble cuenta con 1 (uno) miniparte que funciona como oficina y mostrador de la bulonera, en la parte de atrás, cuenta con un baño con inodoro, bidet y pileta lavamanos, en la parte de atrás del inmueble, se observa un tinglado en el que funciona un taller mecánico, y en la parte del fondo se observa una pequeña oficina de 2 mts x 2 mts aproximadamente y de Durlock. Informe: Oficial de Justicia Daniel E. Cardozo. Forma de Pago: Seña 30% Dinero en efectivo en el acto del remate, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la Ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Comisión Martillero 5% – Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dra. Fernanda Diez Barrantes – Juez – secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **“ACEVEDO, PASTOR ROBERTO CONTRA MARTINEZ, JULIA ISABEL; MARTINEZ, FABIANA LORENA; MARTINEZ, OSCAR MAXIMILIANO POR EJECUCION DE SENTENCIA – EXPTE. N° 870.477/24”**. NOTA: El Remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cuatro (4) días en Boletín oficial y

otros diarios de los de mayor circulación. Se deja constancia de las deudas de Aguas del Norte \$ 24.338,29 – Edesa \$ 44.356,23, todas las deudas sujetas a reajustes. Informes: Martillero Olivares Fernando Marcelo. Tel. 154100583.
SALTA, 12 de Marzo de 2026.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029638

Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026

Importe: \$ 92,640.00

OP N°: 100133832

REMATE JUDICIAL

OFICINA 12 BIS EN POSTO 20 – TRES CERRITOS

POR JULIA GRACIELA PEREZ – JUICIO EXPTE. N° 46818/24

ORDENA: Dr. Pablo Muiños como Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, en los autos caratulados **"KARCHER MORENO, AROLD GABRIEL POR QUIEBRA" INDIRECTA EXP 46818/24**. El día viernes 20 de Marzo de 2026, a hs 17.30, en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$33.187.500, el inmueble embargado en autos, identificado como Matrícula N° 106.222, Sección X, Manzana 11, Parcela 22 U.F. 12 del Departamento Capital – Provincia de Salta, ubicado en calle Reyes Católicos N° 1330. Descripción: superficie de terreno según cedula parcelaria agregada en autos 29.10 m2 Oficina identificada con el N° 12 bis en Planta baja, al frente de la primera escalera a mano derecha. El frente esta todo vidriado. El piso es de parqué, la pintura en paredes está en buen estado. Tiene ventilación. Se encuentra desocupada. Forma de Pago: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. Sellado: Exigir al comprador, el pago del 50 % del importe del impuesto de sellos que grava las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.). Se intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 592 y 41 del C.P.C. y C. Honorarios de la martillera: La comisión de la martillera actuante es del 5%. El IVA correspondiente a la comisión del Sr. enajenador está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos correspondiente. Remata: JULIA G. PEREZ Martillera Corredora Publica, MP 88, Monotributista. Tel. 3874124000. No se suspende por día inhábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de acuerdo a lo establecido en los arts. 146 y 571 del C.P.C. y C., no pudiendo la última publicación ser anterior en más de tres días a la fecha de la subasta (art. 586 C.P.C. y C.).

Julia Graciela Perez, Martillera Corredora Publica

Factura de contado: 0011 – 00029623
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 113,100.00
OP N°: 100133803

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Guzmán Alsina en los autos caratulados: **"CRUZ, TITO DOMINGO CONTRA PAPADOPULOS, INOCENCIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE. N° EXP – 911492/25, ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores del señor Inocencio Papadopoulos DNI N° 8.171.276, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019234
Fechas de publicación: 12/03/2026, 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133695

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"JAIME, LUIS DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 962264/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de en estado de quiebra al Sr. Luis Dario JAIME, DNI N° 29.114.758, con domicilio en Manzana 17 B, casa 22, Barrio Los Pinares, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732 Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39,

200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.
SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014114
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100133966

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **FABIAN, ROBERTO ORLANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954724/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sr. Roberto Orlando Fabián, DNI N° 27.973.610, con domicilio en Manzana 465, Casa 1, Barrio Virgen del Rosario, Capital, Provincia de Salta, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 24 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 15 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$3.400 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019316
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133964

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"MÉNDEZ, MARÍA INÉS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 946.771/25**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Inés Méndez, DNI 17.791.417, CUIL 27-17791417-2, alojada en la Unidad Carcelaria UC4, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 811, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 481, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014111
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 62,400.00
OP N°: 100133957

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"LACSI, ALBA VANESA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 960.517/26**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Alba Vanesa Lacsí, DNI 29.337.546, CUIL 27-29337546-7 con domicilio real en B° Juan Pablo II, block 44, departamento 13 (denunciado en la demanda) y/o en manzana 11, casa 25, B° Docente Sur (conforme DNI), y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494, departamento 1 "A", oficina N° 3. Se ha fijado el día 07 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014110
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 67,200.00
OP N°: 100133956

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 961.543/26**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Ezequiel Colque, DNI 27.571.172, CUIL 20-27571172-2, con domicilio real en calle El Chaja N° 1846 del B° Solís Pizarro, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014109
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 60,600.00
OP N°: 100133955

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **AGUILERA, VICTORIA CATALINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961539/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de estado de quiebra a la Sra. Victoria Catalina Aguilera, DNI 27.495.860, con domicilio en Manzana E – Casa 11 de Barrio Santa Cecilia, y domicilio procesal en Calle Pueyrredón N° 517 ambosde esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen

al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM).
SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014108
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,800.00
OP N°: 100133954

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial ORAN- SALTA, Secretaria Dra. Agostina Verti, en autos caratulados **“POLO, DIEGO ARMANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 958.487/26**, ordena la publicación de edictos, por el termino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial por el art. 89 L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el 02 de marzo de 2026 del Sr. Diego Armando Polo, D.N.I. N° 33.235.339, CUIL N° 20- 33.235.339-0, con domicilio real en calle Eduardo Arias N° 869 de San Ramon de la Nueva Oran, Provincia de Salta, en los términos establecidos en el art. 82 sgtes. y cctes. de la L.C.Q. 2) ordenar al fallido y a terceros que entreguen los bienes del fallido que se encontraren en su poder, 3) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc.5°, L.C.Q.). 4) Comunicar que se ha fijado el día 04/05/2026 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura: C.P.N. María A. Gargiulo en horario de 10:00 a 13:00 hs. en López y Planes N°1220 de San Ramón de la Nueva Oran, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del S.M.V.M. al momento de formular dichas solicitudes, 5) para los días 01/06/26 y 01/07/26 las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q.– Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Juez.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014107
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100133953

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial Oran– Salta, Secretaria Dra. Agostina Verti, en autos caratulados **“CAMPOS, JOSE DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 958.768/26**, ordena la publicación de edictos, por el termino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial por el art. 89 L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el 02 de marzo de 2026 del Sr. José Dario Campos, D.N.I. N° 37.189.851, CUIL N° 20-37.189.851-5, con domicilio real en Manzana “C”, casa 20 del B° 90 Viviendas de la Localidad de Pichanal, Dpto. Oran, Provincia de Salta; en los términos establecidos en el art. 82 sgtes. y ctes. de la L.C.Q. 2) ordenar al fallido y a terceros que entreguen los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc.5°, L.C.Q.). 4) Comunicar que se ha fijado el día 04/05/2026 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura: C.P.N. María A. Gargiulo en horario de 10:00 a 13:00 hs. en López y Planes N° 1220 de San Ramón de la Nueva Oran, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del S.M.V.M. al momento de formular dichas solicitudes, 5) para los días 01/06/26 y 01/07/26 las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q.– Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Juez.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014106
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 85,200.00
OP N°: 100133952

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“OSORES, IGNACIO ESTEBAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 957101/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ignacio Esteban Osores DNI N° 33.696.358 constituyendo domicilio real en en Julio Argentino Roca 2197, Villa Juanita, Salta, y procesal en Barrio 17 de Mayo, Mza. 914 B, casa 8 de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2370, Barrio Vicente Solá, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos

de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente 3) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014105
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 78,600.00
OP N°: 100133951

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 956894/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Cristian Alejandro Olivera DNI N° 35.059.093 constituyendo domicilio real en Ramón Caruso 251– San Agustín, Localidad de Cerrillos, Salta y procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Raúl Ernesto Guzmán, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). **SALTA**, 17 de marzo de 2026

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014104
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 80,100.00
OP N°: 100133950

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 960.777/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/02/26, en el que se hizo saber que en fecha 27/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Sebastián Martínez, DNI N° 31.029.903, CUIT N° 20-31029903-1, con domicilio real en pasaje Güemes, medidor 7 la Tradición- Chicoana, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 13 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs., en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 13 de marzo de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014085
Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026
Importe: \$ 85,800.00
OP N°: 100133876

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“CACERES, MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954265/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁ CERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 “A”, oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014082

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 93,000.00

OP N°: 100133868

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, LAURA LUCIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 958971/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Laura Lucía LÓPEZ, DNI 31.545.035, con domicilio real declarado en calle Ameghino 120, Barrio San Antonio de la Localidad de General Güemes, y domicilio procesal en Leandro Alem 510, Barrio Santa Cecilia, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere

feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, domicilio electrónico en usuario N° 110765 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 13 de Marzo de 2026 .

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014081
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 90,300.00
OP N°: 100133867

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 957122/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Gladys Azucena MONTENEGRO, DNI 26.361.639, con domicilio real declarado en calle Uruguay 460, Barrio Monumento Güemes, y domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, portero 1, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Manzana 530, Casa 14, Barrio Universidad Católica y a efectos de las verificaciones de crédito fija domicilio en calle Martín Cornejo N°267, domicilio electrónico en usuario N° 111888 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el

mismo horario.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014080
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 93,900.00
OP N°: 100133865

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria. en autos caratulados: **"TOLABA, NESTOR FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – 961548/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Néstor Fernando Tolaba, DNI 27.699.816, con domicilio en Etapa 11, Manzana 6, Casa 13 de Barrio Limache, constituyendo domicilio procesal en Calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de mayo de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 30 de junio de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).–

SALTA, 13 de marzo de 2026.–

Martinez Sosa, Constanza Secretaria

Valor al cobro: 0012 – 00014079
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100133863

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961545/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario

de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Elba Estefanía del Carmen RIOS, DNI N° 30.608.231, con domicilio en Etapa 13, Manzana 4, Casa 7, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N° 3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014076

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 76,200.00

OP N°: 100133846

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SUMBAY, NELSON REYNALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961505/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Nelson Reynaldo Sumbay, DNI N° 32.044.054, con domicilio en calle Los Lirios s/n, Barrio El Jardín de la Localidad de la Caldera, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N°3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014075
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 73,500.00
OP N°: 100133845

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"RODRIGUEZ, CLAUDIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 960612/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Claudio Rodríguez, DNI N° 24.397.654, con domicilio real en calle Gerónimo Matorras N° 755, Barrio Santa Victoria de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014074
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 75,000.00
OP N°: 100133836

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 961166/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Ligia Lorena Ortega Gareca, DNI 18.806.964, con domicilio en Mazana 469 B, Casa 3 B° El Huaico, de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro

Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio procesal en calle Alvarado 1365, oficina 6, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014073

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 73.800.00

OP N°: 100133835

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria. en autos caratulados: **“KALILEC, IVANA VALERIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 959159/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Ivana Valeria Kalilec, DNI N° 26.215.830, con domicilio real en Barrio El Bosque, Block 6, Departamento, con domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo, Mza. 914 B, Casa 8 ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 26 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 27 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 12 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014072
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 74,700.00
OP N°: 100133834

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RIVERO, IVANA NOELIA ANAHI POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 957364/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. IVANA NOELIA ANAHI RIVERO, DNI N° 37.510.845, con domicilio en domicilio en Finca Las Costas s/n Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. María Nela Magna Noman, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y miércoles de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, Hacer saber que se ha fijado el día 24 de abril de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 15 de junio de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 17 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.
SALTA, 5 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014071
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 81,600.00
OP N°: 100133806

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“IBARRA, MARIA MERCEDES – QUIEBRA DIRECTA” EXPTE.**

N° EXP – 961.443/26, ordena la publicación del presente edicto complementario al edicto de la quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 05/03/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA POR EXTENSIÓN de MARIA MERCEDES IBARRA, DNI 24.697.457, CUIT N° 27-24697457-3 con domicilio real en ruta provincial N° 28, B° La Angostura casa 10 de la Localidad de San Lorenzo, Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de marzo de 2026 el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina “D” (domicilio procesal), de esta ciudad, fijó como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina “D”, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 11 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014069
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 82,200.00
OP N°: 100133792

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“RAMOS, DAIANA AGOSTINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 951.447/25”**, hace saber que en fecha 11 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Daiana Agostina Ramos, DNI 34.434.293, CUIL 27-34434293-3, con domicilio real en ruta nacional 68, km 167, Paraje La Falda, Cerrillos y/o Hugo Saravia Cánepa 245, barrio Antártida Argentina, Cerrillos (según consta en DNI) y domicilio procesal en manzana 491A, casa 5, barrio Mirasoles, de esta ciudad. Se ha fijado el 18 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 11 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014062
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 66,600.00
OP N°: 100133775

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"PÉREZ, HÉCTOR LEONARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, **EXPTE N° EXP 957.112/26**, hace saber que en fecha 11 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. HÉCTOR LEONARDO PÉREZ, DNI 31.228.066, CUIL 20-31228066-4, con domicilio real en calle los Paraísos casa 04, barrio Padre Luis Olivera y calle Las Vertientes casa 67 Dpto. A, ambos de la localidad de Vaqueros, y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N° 2.999, de esta ciudad, en los términos establecidos en los arts. 77, 82 y sgtes. y cctes. de la LCQ. Se ha fijado el día 30 de marzo de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 11 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014061
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 69,900.00
OP N°: 100133774

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"LÓPEZ, ALEJANDRO EXEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 957.365/26**, hace saber que en fecha 11 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. ALEJANDRO EXEQUIEL LÓPEZ, DNI 35.935.119, CUIL 20-35935119-5, con domicilio real en Francisco Castro N° 1384 Villa Los Sauces, y domicilio procesal en avenida Delgadillo N° 732 del barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 31 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 11 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014060
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 61,200.00
OP N°: 100133773

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"GARCÍA, JAVIER RODRIGO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 958.687/26**, hace saber que en fecha 11 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JAVIER RODRIGO GARCÍA, DNI 42.017.520, CUIL 20-42017520-6, con domicilio real en B° Pinares, manzana 26, casa 8, y domicilio procesal en calle Alvarado N° 1375, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 31 de marzo de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 11 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014059
Fechas de publicación: 13/03/2026, 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026
Importe: \$ 60,000.00
OP N°: 100133772

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **“HOYOS, NICOLE EVANGELINA; HOYOS, ALVARO AGUSTIN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE”, EXPTE. N° 922445/25**, hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre de la Srita. Hoyos, Nicole Evangelina, DNI N° 45.019.134 y del joven Hoyos, Álvaro Agustín, DNI N° 43.219.237 quienes pretenden suprimir su primer apellido “HOYOS”, quedando los mismos como: “NICOLE EVANGELINA SANHUEZA” y “ALVARO AGUSTIN SANHUEZA”, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del primer apellido solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (Art. 70 C.C.yC.).– Publíquese en un diario oficial y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses.
SALTA, 5 de Marzo de 2.025.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029681
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133943

La Dra. Claudia Marcela Benavidez, Jueza del Juzgado Laboral de 1ª Instancia 2º Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Rodrigo Javier Lobo, en los autos caratulados: **“CONTRERAS, ELIANA ISABEL CONTRA CABAÑAS ABLOME S.R.L.; VILTE, RICARDO DAVID POR ORDINARIO” EXPTE. N° 930219/25**, ORDENA cítese al codemandado CABAÑAS ABLOME S.R.L. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
SALTA, 4 de marzo de 2026.

Edición N° 22.152
Salta, jueves 19 de marzo de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dr. Rodrigo Javier Lobo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029664
Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133890



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ANKA MINING ARGENTINA S.A.

Por Instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 27/09/2024, y acta complementaria de fecha 30/09/2025 se constituyó la Sociedad Anónima denominada **ANKA MINING ARGENTINA S.A.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Alvarado 1185, piso 1, de la ciudad de Salta.

Socios: Paul Wilhelm Schlatter, Pasaporte/Cedula N° XOTO2C38, CUIT 20604653429, de nacionalidad Suizo/a, nacido el 09/10/1970, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Alvarado N° 1185, Primer Piso, ciudad de Salta. David Guerrero Alvarado, DNI N° 24338501, CUIT 20243385017, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 16/12/1974, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Los Cardenales S/N – departamento Vaqueros, ciudad de Salta.

Plazo de duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si, por tercero o asociada a terceros las siguientes actividades: **MINERAS:** Exploración, adquisición y explotación de toda clase de recursos mineros, metales ferrosos y no ferrosos, diseminados y canteras, su beneficio, refinación, fundición, transporte, exportación y comercialización o venta de los mismos, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial. Solicitar permisos de exploración y/o explotación de minas, por si o por terceros, así como contratar, subcontratar y/o tomar a cargo toda concesión minera y/o actividades afines en todas las provincias del territorio nacional, realizar todo tipo de trámites, gestiones, presentar escritos y todo trámite sobre expedientes de la Dirección Nacional de Minas, Secretarías y Subsecretarías, Juzgados de Minas y todo otro organismo en la materia, público o privado. Comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, almacenamiento y fraccionamiento de productos a los que se hace referencia anteriormente; compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de los productos señalados precedentemente, ya se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados y semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias destinados a la producción, aprovisionamiento y almacenamiento de energía en vehículos eléctricos, hogares, etc. **SERVICIOS MINEROS:** Consultora de geología, minería y medio ambiente. 1– Consultoría y asesoramiento geológico, Minero y ambiental. 2 – Evaluación de propiedades mineras y asesoramiento en exploración. 3– Confección de informes de impacto ambiental y gestión ambiental. 4– Asesoramiento en base de datos y programas informáticos referidos a geología y minería. 5– Capacitación de profesionales en el área geológica y minería en cuestiones específicas e informáticas. 6– Asesoramiento legal de propiedades mineras en general y gestión administrativa de procedimientos judiciales mineros en juzgados de Minas y Direcciones Provinciales de Minería. 7– Trabajos de campo de muestreo, mapeo, geoquímica y geofísica. 8.– Gestión y administración de empresas mineras y asesoramiento legal para la radicación de empresas extranjeras. 9– Estudios e informes de impacto ambiental para todas las etapas de la minería incluyendo estudios para la factibilidad de proyectos mineros. **INDUSTRIAL:** mediante la adquisición, creación, instalación y/o

arrendamiento y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento, almacenamiento o industrialización primaria de los productos referidos anteriormente; aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad mencionada precedentemente, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado y/o almacenamiento de los productos mencionados pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos en nombre propio o de terceros así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de industrialización de dichos productos, su elaboración, almacenamiento, procedimientos de conservación. Efectuar inversiones, constituir sociedades de cualquier tipo, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Capital: \$ 30.000.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endobles de \$ 3000 valor nominal cada una y un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Paul Wilhelm Schlatter suscribe 9000 acciones. El Socio David Guerrero Alvarado suscribe 1000 acciones. **Integración:** El capital se integra en el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 de años.

Administración: La administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios

Administradores: Se designa como Presidente a David Guerrero Alvarado, DNI N° 24338501, Como Vicepresidente a Paul Wilhelm Schlatter, Pasaporte/Cedula N° XOTO2C38,. Como Director Suplente a Maria Mercedes Cornejo Coll, DNI N° 33046875 todos con domicilio especial en calle Alvarado N° 1185, primer piso, ciudad de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029689

Fechas de publicación: 19/03/2026

Importe: \$ 48,720.00

OP N°: 100133967

BRUNET SAL SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/02/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **BRUNET SAL S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Gallardo S/N, Localidad El Jardín – Departamento La Candelaria. Catastro N° 949 – NIS N° 1028802, (número de medidor de luz) – Código Postal 4.126.

Socios: Jorge Carlos Brunet, DNI N° 16.541.817, CUIT 20-16541817-5, de nacionalidad

Argentino/a, nacido el 14/12/1963, profesión: empresario, estado civil: casado en segunda nupcias con Gloria Albina Sanguino, con domicilio en Av. Perón 1.800, piso 3, departamento D, en la localidad de Yerba Buena, Tucumán. Agustín Brunet, DNI N° 43.363.126, CUIT 23-43363126-9, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 10/05/2001, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Marcos Paz 140, en la localidad de San Miguel de Tucumán, Tucumán.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) SERVICIOS DE ALQUILER: mediante el alquiler de automóviles con y sin chofer, en sus distintas modalidades y de todo otro vehículo susceptible de locación; b) COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, importación/exportación, consignación, representación y distribución de automotores de todo tipo de repuestos, accesorios y autopiezas para automotores y demás vehículos afines y/o complementarios; como así también la compra, venta, administración, representación, concesión, distribución de bienes relacionados al presente objeto; c) TURISMO: mediante la reserva y venta de pasajes en los medios de transportes habilitados por la autoridad competente ; reserva y venta de ubicación y servicios en establecimientos de hospedaje y similares, incluso en campamento de turismo ; la organización y realización de excursiones a lugares turísticos ; el alquiler de automóviles, aviones, barcos y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos; y en general, cualquier otra actividad relacionada con el turismo y la venta de pasajes, todo ello de conformidad con las normas en vigor. A los efectos del cumplimiento del objeto señalado, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y ejercer todos los actos útiles que no sean prohibidos por las leyes o en este contrato.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Jorge Carlos Brunet suscribe 9.000 acciones. El Socio Agustín Brunet suscribe 1.000 acciones. **Integración:** veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Jorge Carlos Brunet, DNI N° 16.541.817, con domicilio especial en Av. Perón 1.800, torre 3, piso 3, departamento D, en la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; Como Administrador Suplente a Agustín Brunet, DNI N° 43.363.126, con domicilio especial en Marcos Paz 140, en la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029684
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 34,560.00
OP N°: 100133946

IM CARDIOLOGÍA S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 27/02/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **IM CARDIOLOGÍA S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle Pueyrredon N°550, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Marcelo Alejandro Izurieta, DNI N° 35.383.003, CUIT 20-35383003-2, de nacionalidad argentino, nacido el 31/05/1990, profesión: médico, estado civil: casado con Caterina Zolezzi Rioja, con domicilio en B° El Tipal, calle Atocha N° 233, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Jonatan Isaias Moreno, DNI N° 32.963.021, CUIT 20-32963021-9, de nacionalidad argentino, nacido el 02/04/1987, profesión: médico, estado civil: casado con María José Montero Núñez, con domicilio en B° El Prado calle La Engañera, mza. N° 3B, casa N° 16, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Prestar servicios relacionados a la salud humana, con atención sanitaria integral de las personas referidas a promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad cardiovascular y otras patologías asociadas. Los mismos consistirán en brindar atención médica a pacientes, realización de estudios como ser prácticas de electrocardiogramas, monitoreo ambulatorio de presión arterial (MAPA), holter, ergometría, ecodoppler cardíaco transtorácico, ecodoppler cardíaco transesofágico, ecodoppler cardíaco con stress físico y/ o farmacológico, estudios electrofisiológicos, telemetría de dispositivos intracardíacos (marcapaso, cardiodesfibrilador, resincronizador), angiografía coronarias y de otros territorios, resonancia magnética y tomografía computada o con cualquier equipo o aparato existente o que se incorpore a la medicina, tratamientos ambulatorios e intervenciones quirúrgicas empleando medicamentos y aparatos que se incorporen con ese objeto a la medicina; b) Importación y exportación de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios destinados a fin de la prestación de servicios médicos. Las actividades previstas en este objeto, para su cumplimiento requieran título habilitante, serán realizadas por profesionales con títulos necesarios según las respectivas reglamentaciones. Contando con un director técnico responsable de las actividades desarrolladas. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por la ley y por este contrato social celebrar todo tipo de contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, en particular y en general para adquirir derechos y contraer obligaciones a todos los efectos. c) Podrá desarrollar actividades de gestión, administración, organización y explotación de consultorios médicos, centros de diagnóstico, servicios de salud, contratación de profesionales y personal auxiliar, así como la facturación de honorarios médicos, convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.
Suscripción: El Socio Marcelo Alejandro Izurieta suscribe 50 acciones. El Socio Jonatan Isaias Moreno suscribe 50 acciones. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Jonatan Isaias Moreno, DNI N° 32.963.021 con domicilio especial en B° El Prado calle Engañera manzana 3B, casa N° 16, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Marcelo Alejandro Izurieta, DNI N° 35.383.003 con domicilio especial en B° El Típal, calle Atocha N° 233, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029683
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 38,880.00
OP N°: 100133945

DINAMICA SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 15/07/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **DINAMICA SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Mza. 91, Lote 29, Barrio Septiembre, Atocha, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Agustín Caro López, DNI N° 30471778, CUIT 20304717786, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/10/1983, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Lote 56 Club de Campo la Reserva, Villa San Lorenzo, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Julio Néstor Neme Scheij, DNI N° 29737249, CUIT 20297372492, de nacionalidad Argentina, nacido el 07/02/1979, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Praderas de San Lorenzo Lote 26, Mza. 32, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Organización, producción, realización, coordinación y comercialización de eventos deportivos, culturales, recreativos y sociales; así como a la prestación de servicios integrales de producción técnica, logística,

artística, indumentaria y operativa para dichos eventos.

Capital: \$ 2000000, dividido por 1000 cuotas sociales de \$2000 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Agustín Caro López suscribe 510 cuotas sociales. El Socio Julio Néstor Neme Scheij suscribe 490 cuotas sociales. **Integración:** 25% con depósito bancario.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Pueden designar suplentes. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.

Administradores: Se designa como Gerente a Agustín Caro López, DNI N°30471778, CUIT 20304717786 y como Gerente suplente a Julio Néstor Neme Scheij, DNI N° 29737249, CUIT 20297372492, ambos constituyendo domicilio especial en Mza. 91, Lote 29, Barrio Septiembre, Atocha, en la ciudad de Salta, provincia de Salta Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029682

Fechas de publicación: 19/03/2026

Importe: \$ 28,680.00

OP N°: 100133944

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALTOS DE TRES CERRITOS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **08 DE ABRIL DE 2026** a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Lavalle N° 75, entre Caseros y Alvarado, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de los Estados contables y Balances de los ejercicios económicos cerrados

- a las fechas 30-06-22, 30-06-23, 30-06-24 y 30-06-25. Reserva legal. Reserva facultativa;
- 3) Destino y asignación de utilidades del ejercicio económico finalizado en 2025;
 - 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio por los ejercicios económicos considerados en el punto 1;
 - 5) Elección de nuevos miembros del directorio por finalización de mandato;
 - 6) Fijación de Honorarios para los miembros del directorio.

Nota: Se deja constancia de que quedan a disposición de los Señores Accionistas, copias de la documentación contable a ser analizada, en el domicilio de la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco, sita en calle Lavalle 75, Ciudad de Salta, Teléfono 4329047 los días lunes a viernes en el horario de 15:00 a 17:00 horas.

María Soledad Cantarero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029650
Fechas de publicación: 16/03/2026, 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 109,200.00
OP N°: 100133862

AVISOS COMERCIALES

RECHARGE RESOURCES S.A.U. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General de fecha 3 de febrero del 2025 los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular/Presidente: Sebastián Virgili, DNI 33.539.996, CUIT 20-33539996-0; Director Suplente: Victor Figueroa Patrón, de nacionalidad argentino, DNI 36.346.005, CUIT 20-36346005-5, quienes aceptan el cargo y establecen domicilio especial en Balcarce N° 376 Piso 1° de esta ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00029685
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133958



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE U.T.A. SALTA

El Centro de Jubilados y Pensionados U.T.A. Salta Personería Jurídica N° 1509, tiene el agrado de convocar a los afiliados a **ASAMBLEA ORDINARIA** en nuestra sede ubicada en San Luis N° 555, Salta Capital, para el día **10 DE ABRIL DE 2026** a horas 16:00, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura de acta.
2. Consideración de la memoria, inventario y balance años 2021–2024.
3. Información de elecciones.

Arturo Jara, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029715
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100134016

CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL BARRIO SOLIDARIDAD

La comisión directiva del Club Social Deportivo y Cultural B° Solidaridad de la localidad de Salta Capital convoca a los socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **17-04-2026** en las instalaciones del club, a 19:00 horas, donde se tratará lo siguiente;

Orden del Día:

- 1– Renovación de autoridades de la Comisión directiva.
- 2– Balances anuales de todo el trayecto.
- 3– Se dejará plasmado un informe de los avances concretados.
- 4– La activación de socios del club.

Roberto Gutiérrez, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029706
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100133997

BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTÍN DE PORRES. B° JOSÉ SOLÍS PIZARRO – SALTA

Convoca a los Sres. Socios de la entidad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **MIÉRCOLES 15 DE ABRIL** a horas 18:00 en su sede social sito en calle el Pavo Real N° 1754 zona oeste ciudad capital, para tratar los siguientes puntos;

Orden del Día:

- 1.– Lectura y consideración del acta anterior.

- 2.- Designación de 2 (dos) socios presentes para la firma del acta.
- 3.- Lectura del inventario general de la entidad ejercicio 2025.
- 4.- Lectura del informe del órgano de fiscalización ejercicio 2025.
- 5.- Consideración de memoria y balance ejercicio 2025.
- 6.- Consideración de actualización de cuotas sociales y servicios.
- 7.- Baja de bienes patrimoniales en desuso.

Nota: Se recuerda a los asociados que la misma se tendrá por válida con una hora posterior a la fijada, sea cual fuere el número de asistentes con derecho a voto.

Marcos Iván Rodríguez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029705
Fechas de publicación: 19/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100133995

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), convoca a sus socios, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** conforme lo establecen los artículos 33, 34, 35, 36 y siguientes del Estatuto Social en vigencia y aprobado por Resolución N° 610 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevarán a cabo el día **VIERNES 10 DE ABRIL DE 2026** a horas 16:00 y 16:30 horas respectivamente en su sede social, sito en Avenida Rodríguez Durañona N° 750– Parque Industrial de la Ciudad de Salta–con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día: Asamblea Ordinaria – 16:00 horas.

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Lectura y Consideración del Balance 2024–2025.
- 3) Lectura de la Memoria Descriptiva.
- 4) Inventario de Bienes.
- 5) Padrón de Socios Actualizado.
- 6) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

Orden del Día: Asamblea Extraordinaria – 16:30 horas.

- 1) Adquisición de bien mueble registrable (tractor/ camioneta, camión).
- 2) Modificación y supresión de los siguientes artículos del Estatuto de APIS (2–3–4–6–8–12–13–15–20–21–23–24–28–37–38–39–41 y la Eliminación del 7–9–10) .

Ricardo Eugenio Funes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029677
Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 23,040.00
OP N°: 100133936

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, conforme a lo establecido en su Ley de creación, normas reglamentarias y Código de Ética, convoca a los profesionales matriculados habilitados a participar del acto eleccionario que se llevará a cabo el día **9 DE MAYO DE 2026**, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la sede del Colegio sito en Anzoátegui N° 690 de la ciudad de Salta.

El acto eleccionario tendrá por objeto la elección de las autoridades del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, para el período 2026/2028 conforme lo establece la Ley N° 7004.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Lic. Maria Liliana Giro, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029662
Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133883

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 22.988.060,50
Recaudación del día: 18/03/2026	\$ 810.120,00
Total recaudado a la fecha	\$ 23.798.180,50

Fechas de publicación: 19/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134039

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM
GILABERT Maria
Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar